



**CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO**

En la fecha ingresó el presente proceso radicado con el No 2022-00915-00 al despacho informando que el termino de emplazamiento se encuentra vencido, sin que el ejecutado compareciera al proceso, por lo tanto, paso el proceso al Despacho de la señora Juez, para designar curador Ad. Litem.

Abril 02 de 2024.

**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

**Auto Interlocutorio Civil**

Proceso: Resolución de Contrato de Compraventa

Radicación No. 410014189004-2022-00915-00

Demandante: CABILDO VERDE S/T

Demandado: MPS MADERA PLASTICA DE COLOMBIA ZS S.A.S.

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 inciso final y 48 # 7 del Código General del proceso, el Despacho dispone nombrar como CURADOR AD LITEM del emplazado MPC MADERA PLASTICA DE COLOMBIA ZS S.A.S. por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, dentro del presente proceso de Resolución de Contrato de Compraventa, al Dr. MIGUEL ANGEL PAREDES DIAZ, quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

Por secretaria, emítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

**FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS**  
Jueza

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)